

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 42

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER**CVE-2021-1560** *Notificación de sentencia 352/2020 en juicio inmediato sobre delitos leves 1523/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001523/2020 a instancia de GONZALO LÓPEZ LÓPEZ y ALDI PINTO SUPERMERCADOS, SL, frente a TERESA LARRALDE VALDÉS y VERONIA IGLESIAS PÉREZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 29 DE DICIEMBRE DE 2020 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000352/2020

En Santander a 29 de diciembre de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1523/20, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, GONZALO LÓPEZ LÓPEZ como denunciante, ALDI SUPERMERCADOS como perjudicado, y VERONIA IGLESIAS PÉREZ y TERESA LARRALDE VALDÉS como denunciadas.

FALLO

Condeno a VERONIA IGLESIAS PÉREZ y TERESA LARRALDE VALDÉS como autoras de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena, para cada una de ellas, de VEINTE DÍAS de multa con cuota diaria de CINCO euros, lo que hace un total de CIEN euros (100 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TERESA LARRALDE VALDÉS, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de febrero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2021/1560

CVE-2021-1560